# LA CONVENCIÓN RAMSAR

Lic. Arturo Moscoso V.

so V.

Fuente: RAMSAR (2008)

### Convención RAMSAR

#### También llamada:

"Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente Como Hábitat de Aves Acuáticas"

Ó

"Convención sobre los Humedales"

# En qué consiste...

- Es un Tratado Intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la localidad iraní de Ramsar, situada a orillas del Mar Caspio.
- Refleja el énfasis puesto inicialmente en la conservación y el uso racional de los humedales sobre todo como hábitat de aves acuáticas.

Con los años la Convención amplió su alcance de aplicación...

- Abarca la conservación y el uso racional de los humedales en todos sus aspectos...
- Reconoce que los humedales son ecosistemas extremadamente importantes para la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades humanas, cubriendo así el alcance completo del texto de la Convención.

# Qué es un Humedal...

- Zonas donde el agua es el principal factor controlador del medio y la vida vegetal y animal asociada a él.
- Los humedales se dan donde la capa freát ca se halla en la superficie terrestre o cerca de ella o donde la tierra está cubierta por aguas poco profundas

# La Convención Ramsar lo define como...



"extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros". (Artículo 1.1)

# Tipos de Humedales

- Marinos (humedales costeros, inclusive lagunas costeras, costas rocosas y arrecifes de coral);
- Estuarinos (incluidos deltas, marismas de marea y manglares);
- Lacustres (humedales asociados con lagos);
- Ribereños (humedales adyacentes a ríos y arroyos); y
- **Palustres** (es decir, "pantanosos" marismas, pantanos y ciénagas).

• Humedales artificiales, como estanques de cría de peces y camarones, estanques de granjas, tierras agrícolas de regadío, depresiones inundadas salinas, embalses, estanques de grava, piletas de aguas residuales y canales

# Compromiso de los Estados miembros de la Convención

- 1. Inscripción de Sitios en la Lista Ramsar
- 2. Uso Racional
- 3. Reservas y Capacitación
- 4. Cooperación Internacional

# Inscripción de Sitios en la Lista

- Designar en el momento de la adhesión al menos un sitio para ser incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional y promover su conservación...
- Seguir designando "humedales idóneos de su territorio para ser incluidos en la Lista".

#### En Bolivia...

#### Tenemos 9 Humedales en la Lista Ramsar:

- Lago Titicaca
- Lagos Poopó y Uru Uru
- Reserva Eduardo Avaroa
- Cuenca del Tajzara
- Palmar de las Islas y Salinas de San José
- Pantanal Boliviano
- Bañado de Izozog y Río Parapetí
- Laguna Concepción
- Lípez

#### Uso Racional

- Las Partes Contratantes tienen el deber de incluir cuestiones relativas a la conservación de los humedales en sus <u>planes nacionales de uso del suelo</u>.
- Se comprometen a elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca, en lo posible, "el uso racional de los humedales de su territorio"

# Reservas y Capacitación

- Establecer reservas de naturaleza en humedales, estén o no inscritos en la Lista de Ramsar...
- Promover la capacitación en materia de estudio, manejo y custodia de los humedales.

# Cooperación Internacional

• Sostener consultas con otras Partes Contratantes (otros países) sobre la aplicación de la Convención, especialmente en lo relativo a los <u>humedales transfronterizos</u>, los <u>sistemas hídricos compartidos</u> y las <u>especies compartidas</u>.

# Cumplimiento de los Compromisos

- La Convención de Ramsar no representa un régimen reglamentario ni prevé sanciones...sus disposiciones constituyen un tratado solemne y tienen carácter obligatorio con arreglo al derecho internacional...
- El <u>incumplimiento de los compromisos puede afectar a</u> <u>la eficacia de los esfuerzos para recaudar fondos para la conservación de los humedales....</u>

# Aplicación de la Convención

- La aplicación de la Convención descansa en una asociación continua entre las Partes Contratantes o Estados miembros, el Comité Permanente y la Secretaría de la Convención...
- Con el asesoramiento del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y el apoyo de cuatro organizaciones internacionales no gubernamentales asociadas.

# Aplicación de la Convención

- Cada tres años los representantes gubernamentales de las Partes Contratantes se reúnen como Conferencia de las Partes Contratantes (COP)...
- La COP es el órgano encargado de elaborar las políticas de la Convención, que examina las tendencias generales de la aplicación de la Convención... y adopta decisiones para mejorar su funcionamiento.

### Informes Nacionales

- Las Partes informan sobre los progresos realizados...presentando Informes Nacionales Trienales a la Conferencia de las Partes Contratantes...
- Éstos se preparan siguiendo un modelo adoptado por las Partes que se ciñe al Plan Estratégico de la Convención y pasan a ser de dominio público.

# ESTRUCTURA DEL CONVENIO RAMSAR

La CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES (COP). Es el órgano decisorio del Convenio y se reúne cada tres años, mediante representación de todos los Estados miembros y con la participación de observadores. En ésta se formulan resoluciones y recomendaciones, se discuten aspectos generales y particulares del trabajo y de la Lista se aprueban estrategias y también se desarrollan un serie de reuniones técnicas sobre diferentes temas que luego informan al plenario de la Conferencia.

#### EL COMITÉ PERMANENTE

Aplica las decisiones de la Conferencia de las Partes y es el órgano decisorio en el período interconferencias. Está formado por representantes de las sietes Regiones Ramsar y los países anfitriones de la última COP y la siguiente a celebrar. Se reúne una vez al año.

### LA SECRETARIA DEL CONVENIO



Se encarga de la operatividad y coordinación permanente del Convenio. Sus oficinas están localizadas en Gland. Suiza.

# EL GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO

Presta asistencia técnica y científica a la Secretaria, al Comité Permanente y a la COP- COP 1.

Cagliary,

Italia 1980.

Adopción de los criterios para la identificación de humedales de Importancia Internacional.

Aprobación para la elaboración del Protocolo de París que permite modificar el texto del Convenio. COP 2.

Groningen,

Países Bajos, 1984. Se establece el marco de trabajo para la aplicación del Convenio

COP 3.

Regina,

**Canadá** 1987.

- Adopción de los criterios para la identificación de humedales de Importancia Internacional.
- Adopción de directrices para la aplicación del concepto de uso racional de los humedales.
- Establecimiento del Grupo de Trabajo de Uso Racional.
- Establecimiento del Comité Permanente, el cuál se reúne por primera vez.

COP 4.

Montreux,

Suiza 1990.

- Aprobación del marco de trabajo para la aplicación del Convenio.
- Desarrollo de los criterios enmendados para la identificación de los humedales de importancia Internacional.
- Ampliación de las directrices para la aplicación del concepto de uso racional.
- Formalización del Procedimiento Orientado a la Gestión (Misiones Ramsar de Asesoramiento).
- Establecimiento del Registro de Montreaux.
- Establecimiento del Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones.
- Adopción del español como tercer idioma de trabajo del Convenio (además del inglés y francés).

COP 5.

Kushiro,

Japón 1993.

- Adopción de la Declaración de Kushiro.
- Establecimiento del Grupo de Examen Científico y Técnico.
- Adopción de las orientaciones adicionales para la aplicación del concepto de uso racional de los humedales.
- Adopción de las directrices de planificación y gestión para los humedales.

COP 6.

Brisbane,

Australia 1996.

- Adopción del Plan Estratégico 1997
  2002.
- Adopción de criterios ictiológicos para identificar humedales de importancia internacional.
- Adopción de definiciones de trabajo de "Características ecológicas".
- Adopción de una Resolución sobre "Ramsar y el agua".
- Acuerdo para celebrar cada año el Día Mundial de los Humedales el 2 de febrero.

COP 7.

San José,

Costa Rica 1999.

- Formalización de la iniciativa Med Wet (Mediteranean Wetlands) como estructura regional Ramsar en el Mediterráneo.
- Plan de Trabajo 2000-2002 del Convenio Ramsar.
- Adopción de una serie de directrices técnicas y de políticas para la aplicación del Convenio.

COP 8.

Valencia,

España 2002.

Se refuerza el concepto RAMSAR en el marco de procesos de Desarrollo Sostenible.

COP 9.

Kampala,

Uganda 2005.



Se resaltan iniciativas regionales.

Cambios climaticos

Cultural

#### COP 10. 2009 -2015. Changwon -Corea

Actualmente se ha estructurado un nuevo Plan Estratégico Ramsar para el periodo 2009-2015.



10° Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

"Humedales amos, genre sana"

Changwas, República de Corea, 28 de octubre a 4 de notiembre de 2006.

#### Resolución X.1

#### El Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015

- RECORDANDO el Plan Enumégico 1997-2002, aprobado por las Pares en la Resolverios VI.14, y el Para Estanégico de Baurras 2003-2003, quobado en la Resolverios VIII.23, enum torse para la ferma aplicación de la Convencion.
- 2. RECONOCEENDO que la ejemida de esos places por las Partes Comuntantes y otros granomendos ha facilitado vas preson en guierros ceda vas unir colamana y efectiva de la Commenda, paro SECONOCEENDO TALISERO y estra egodan por amotivar amobior y conocerse problemas para logara vas aplicación intresistan de las amendades de concernación y trus conocial de los internedades de concernación y trus conocial de los internedades en manado conclusario.
- 3 CONSCIENTE de que para alemana los objetivos de conservación y uso atrional de los intraedides es pressos adoptas un enforças intelesconal y unte mapleo de la conservación de los intenedides y del alemando contenido, escale del conservación de la probecta y la reguadad alemantario y de abustecimiento de agua, los plantesimientos nelegiados del manero del agua, el cambio climitor y en conservación permitro, la cremana atrachalización del consercio y la antivencio. De los observación a ártie, la financia cela ved cuás amportante del sector garrado y la atfluenta en acentración de los baccos de formatos y de los organizacios entinancionales de desarrado.
- 4 SUBRAYANDO la secretore de que las políticas y medidas encuminadas a logras la socioserración y el vos iniciosal de los triumedides estén plecamente unegardas con las medidas que levocan logra la conserviencia de la handrealidad y manera alternado del medio archesera, como se ordeja en el enfoque locáricos de los economicas del Contresso colos la Devenidad Bologo (decisión V/O), y tratanda de asegoiar que las medidas que figuras en el pareson Plan Entratégico se apliques como un compositante de son enfoques del manero del medio auxiliar predesa lantas la recordica en enfoques del manero del medio auxiliar predesa lantas la recordización y commiscación finadas de las medidas y politicas especificas para las transplates, y commiscación finadas de las medidas y politicas especificas para las transplates, y que ento sendrá que ordegame en las cardedes de presentación de adminera de Rumana.
- 5. CONSCIENTE ASDITSAIO de los misigales secto que sigues estigacido vaz secución un secución un secto de la facto de los misigales en el macro de la Communica, estas otros de investatos, le enduseiros y el construcción, in interes y las políticas ammentendes la amagnesión del tros nacional, de los besendades ser las actividades de glandicación; y adoptivos de destrocem la alesane local, noticola estamación. Il factivita facto de destrocem la alesane local, noticola é atransacional. In factivita de la factivita de la destructura de la destructura de la construcción de destrocem la delacer local, noticola el arternacional. In factivita del la destructura de la destructura del destructura de la destructura del destructura de la destructura de la destructura del del destructura del del destruc

# Plan Estratégico Ramsar 2009-2015

- Establece cinco "objetivos":
  - -Uso racional de los Humedales,
  - -Desarrollo de la Lista de Humedales de Importancia Internacional,
  - -La Cooperación Internacional,
  - -La Capacidad de Ejecución y
  - -Las Adhesiones a la Convención.

Que actualmente se centran estrictamente en **28** "**estrategias**" que corresponden a las prioridades de la mayoría de las Partes conforme a un consenso general.

# El Informe Nacional de cada país para la Convención...

- Sufrió cambios en su estructura, a pedido del Comité Permanente de la Convención RAMSAR en su trigésima quinta reunión realizada en Suiza en el mes de febrero del año 2007.
- El nuevo modelo de Informe fue presentado en la reunión de la COP 10, realizado en Corea en el mes de noviembre del año 2008.

# Componentes del Informe Nacional

- El Informe Nacional sobre el cumplimiento de la Convención RAMSAR en cada país presenta **24 estrategias** subdivididas en 4 metas generales:
  - 1) Uso Racional de los Humedales,
  - 2) Humedales de Importancia Internacional,
  - 3) Cooperación Internacional
  - 4) Implementación de Capacidades.



NATIONAL REPORT ON THE IMPLEMENTATION OF THE RAMSAR CONVENTION ON WETLANDS

National Reports to be submitted to the 10<sup>th</sup> Meeting of the Conference of the Confracting Parties, Republic of Korea, 28 October – 4 November 2008

ease submit the consisted National Report, in electronic (Misrosof) Word) format, and preferably by e-roal, to the Remoan Secretarist by 31 March 2008.

National Reports should be sent to Alexia Dufour, Regional Affairs Officer, Ramae Secretaria: Outcomplete and

#### En Bolivia...

La entidad encargada a nivel gubernamental es:

Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos

Perteneciente al:

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

#### En Bolivia...

• El punto focal Ramsar es:

#### Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas

GRACIAS ...

